

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PRIVADA
TOULOUSE LAUTREC**



**PERSONAS NO BINARIAS Y FALTA DE VIZIBILIZACIÓN
E INCLUSIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS**

Trabajo de investigación para obtener el grado de Bachiller en Arquitectura de
Interiores

AUTORES:

YAJAIRA GOLDHY AZAÑEDO ALARCÓN
(<https://orcid.org/0000-0001-5826-1607>)

KRISTEL RAQUEL ROCA NÁJAR
(<https://orcid.org/0000-0003-1246-4366>)

Asesor

Oshiro Gusukuma, César Augusto
(<https://orcid.org/0000-0002-4221-5232>)

Lima-Perú

Enero - 2022

Resumen del Proyecto de Investigación

El proyecto consiste en la visibilización y/o educación sobre la comunidad lgbtq+, específicamente en la comunidad no binaria la cual sufre muchas veces de diferentes formas de discriminación dentro y fuera de espacios como su centro de estudios.

Este proyecto va dirigido a las personas que no tienen conocimiento sobre el tema ya que en nuestra investigación previa vimos que solo el 5% de personas fuera de la comunidad y el 60% de personas de la comunidad conoce sobre las personas no binarias, esto incluye hasta algunos de nuestros profesores del Innovation Challenge. así que es un tema de importancia desde nuestro punto de vista.

Lo lograremos a través de un apartado en la página de toulouse lautrec llamada “Él, ella, ellos” el cual contará con información sobre la comunidad no binaria, espacios de comunicación libre donde los alumnos y profesores (en caso quieran) puedan compartir y expresarse en un ambiente sin discriminación y totalmente inclusivo.

TABLA DE CONTENIDO

Resumen del proyecto de innovación	
1. Contextualización del problema.....	1
2. Justificación.....	2
3. Reto de Innovación.....	3
4. Sustento teórico.....	4
4.1 Estudios previos.....	4
4.2 Marco teórico.....	7
5. Beneficiarios.....	12
6. Propuesta de valor.....	13
6.1 Propuesta de valor.....	13
6.2 Segmento de clientes.....	14
6.3 Canales.....	15
6.4 Relación con los clientes.....	16
6.5 Actividades clave.....	17
6.6 Recursos clave.....	18
6.7 Aliados clave.....	19
6.8 Fuentes de ingreso.....	20
6.9 Presupuesto.....	21
7. Resultados.....	23

8. Conclusiones.....	25
9. Bibliografía.....	27
10. Anexos.....	29

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Nombre de la tabla</i>	1
Tabla 2. <i>Nombre de la tabla</i>	4

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Nombre de la figura</i>	1
Figura 2. <i>Nombre de la figura</i>	4

1. Contextualización del Problema

La comunidad de lesbiana, gay, transexuales, transgénero, travesti, intersexual, y queer (lgbtq+) expresa su incomodidad por la discriminación hacia ellos en los espacios

privados de Toulouse Lautrec, sintiéndose afectados social y emocionalmente. Esto les causa inseguridad, baja autoestima, además de sufrir agresión física debido a su identidad de género, no tienen la seguridad ni se sienten protegidos para poder denunciar estos casos de acoso en su centro educativo, piensan que las razones de discriminación es la falta de empatía, religión, falta de respeto, falta de apoyo y lugares seguros en la institución, falta de interés en temas sociales y falta de reglas claras sobre protección y discriminación por miedo a lo desconocido, la falta de educación en la escuela y casa, sin dejar de lado la homofobia disfrazada.

El problema a resolver es la discriminación hacia personas de la comunidad lgbtiq+ (No binaria) en espacios privados en Toulouse Lautrec.

Como persona no binaria, Ariel explica algunas dificultades que vive en la sociedad: “En general está el problema de que las personas no pueden ver más allá de hombres y mujeres. Y por eso al verte la apariencia te encasillan y esperan algo respecto al género al que creen que perteneces”. (Liu, 2019).

2. Justificación

La comunidad lgbtq+ ha tenido un gran impacto en todo el mundo del mismo modo la ampliación de los derechos a medida que las normas cambian en la sociedad. Por ello se ha optado por políticas de diversidad e inclusión específicamente para los empleados lgbtq+ ofreciendo cobertura de beneficios a todos los ellos por igual, las organizadoras consideran que las parejas tengan derecho a los mismo beneficios que las parejas de distinto sexo además las compañías deben ofrecer los mismos beneficios de seguro de vida, salud y jubilación a las parejas lgbtq+.

3. Reto de innovación

Se plantea que para abordar y empezar a solucionar el problema de discriminación y falta de información sobre la comunidad no binaria necesitamos apoyo de la institución (Toulouse Lautrec) para crear y fomentar espacios seguros para personas de la comunidad, así como acceso a información necesaria para responder dudas y preguntas.

Nos ponemos como reto:

- Crear un apartado dentro de la página web de Toulouse Lautrec donde personas de la comunidad y externas puedan sentirse seguras de preguntar y comentar sobre temas relacionados.
- Capacitar al personal (tanto administrativos, recursos humanos y profesores) en temas lgbtiq+, de identidad de género y relacionados a través de material informativo brindado a lo largo del año con temas referentes.
- Contar con un apartado de recursos humanos con personal que pueda brindar apoyo y asesoramiento a alumnos y padres interesados o que busquen aprender más del tema.

4. Sustento Teórico

4.1. Estudios previos

En su Informe sobre Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América (2015), la CIDH determinó que “existe una amplia discriminación e intolerancia respecto de orientaciones sexuales, identidades de género diversas y personas cuyos cuerpos desafían las corporalidades aceptadas socialmente”; y que los Estados, “a través de su acción u omisión, generan esta discriminación e intolerancia, y en algunas instancias las refuerzan”⁴ . La

normativa y estándares internacionales exigen de los Estados esfuerzos destinados a garantizar y respetar los derechos de las personas LGBTI de forma integral e indivisible, considerando de forma articulada la universalidad de los derechos inherentes a todos los seres humanos.

Al mismo tiempo que se ha constatado la situación de violaciones de derechos humanos en contra de las personas LGBTI y la subsecuente impunidad en contra de los perpetradores, la comisión interamericana también tiene presente que se han observado varios avances en la región de las Américas respecto del reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en los últimos años⁵, y ha resaltado “el creciente número de políticas públicas y otras medidas [...], que han sido adoptadas en los últimos diez años por los Estados Miembros de la OEA en beneficio de las personas LGBTI”⁶, sirviendo como una importante herramienta en la protección integral de las personas de orientación sexual e identidad de género – real o percibida – diversas o no normativas, o cuyos cuerpos difieren del patrón binario aceptados por las sociedades.

En consideración a lo anterior, la CIDH consideró necesario elaborar un nuevo informe sobre la temática de los derechos de las personas LGBTI, que analice el reconocimiento dado a los derechos de estas personas a la luz de las acciones legislativas, decisiones judiciales, políticas y programáticas adoptadas por los Estados de la región para reconocer, respetar y garantizar sus derechos humanos a la fecha. En este sentido, la Comisión se propuso llevar a cabo este análisis guiada por diversas perspectivas. Una perspectiva fundamental es la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y la naturaleza holística que deben tener las intervenciones de los Estados en este ámbito, considerando los riesgos particulares enfrentados por las personas LGBTI para ejercer todos sus derechos humanos⁸, así como la

interseccionalidad con otros criterios como etnia, sexo, género, raza y situación socioeconómica.

Una segunda perspectiva está guiada por el principio de la seguridad humana avanzado por la Organización de las Naciones Unidas (en adelante “ONU” o “Naciones Unidas”), que consiste en “el derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación [... reconociendo] que todas las personas, en particular las que son vulnerables, tienen derecho a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano”⁹. En este sentido, la Comisión Interamericana considera central la idea de que es esencial “proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano”¹⁰, sin ninguna distinción basada en género, raza, etnia, edad, religión, credo u orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales. Desde una óptica de seguridad humana, por lo tanto, la CIDH procurará analizar los principales elementos que integran el proyecto de vida de una persona LGBTI y las medidas institucionales que son necesarias para ejercer y apoyar el avance de estos derechos¹¹. El concepto de seguridad humana también es útil para promover, no sólo la protección, sino también la participación efectiva de las personas LGBTI, a través de su empoderamiento, o desarrollo del potencial de emancipación, en el diseño de legislaciones, políticas públicas y programas destinados a mejorar las condiciones para el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos, y la realización de sus proyectos de vida.

4.2.Marco teórico

Creemos un bar/galería donde los trabajadores sean todos parte de la comunidad lgbtiq+ con prioridad a personas trans y no binarias que son las que tienen más dificultad en conseguir

trabajo. Contamos con 3 baños (2 binarios y 1 inclusivo) y con la posibilidad de conocer a los artistas que exponen sus trabajos en nuestra zona galería.

Dentro de nuestro espacio también se encuentra información sobre diversos temas y actividades relacionadas con la comunidad y como ser apoyo.

Nuestros clientes encuentran un lugar seguro donde sentirse cómodos y expresarse con libertad. Brindamos un espacio en donde conocer personas con gustos e intereses comunes que puedan apoyarse entre si.

Nuestro espacio brinda oportunidad de trabajo a personas de la comunidad, lo cual alivia la dificultad por la cual pasan personas en mayoría trans y no binarias al encontrar un espacio en donde sean respetados. Nuestros clientes se encuentran en un lugar donde pueden expresarse libremente e informarse de temas relacionados. Un porcentaje de nuestras ganancias va donado hacia la comunidad.

5. Beneficiarios

Marcela Zeballos, estudiante de la carrera de Arquitectura de Interiores en Toulouse Lautrec, una mujer hetero, dice que respeta a la comunidad lgtbq+ defendiéndolos en casos de acoso o discriminación, sin embargo, no comparte sus ideales. El problema la tiene sin cuidado, pero no está de acuerdo con el comportamiento retrógrada de las personas que acosan o discriminan a esta comunidad, es importante saber que ella los defiende cuando son discriminados al igual que cualquier persona discriminada por cualquier otro motivo. Le molesta el acoso a cualquier tipo de persona sea cual sea sus ideales. Necesita que el resto de las personas también sean empáticos con la comunidad lgtbq+ para que se pueda vivir en armonía sin herir a otros solo porque no comparten las mismas creencias

6. Propuesta de Valor

Explicación del Lienzo del Modelo de Negocio elaborado en los siguientes puntos:

6.1. Propuesta de valor

Creamos un bar/galería donde incluimos 3 baños, siendo uno de ellos inclusivo

6.2. Segmento de clientes

Comunidad lgbtqi+ y personas que no son parte de la comunidad que quieran conocer del tema y pasar un buen momento.

6.3. Canales

Instagram, Tiktok.

6.4. Relación con los clientes

Proponemos un ambiente inclusivo en el cual todos los clientes se sientan bienvenidos en un espacio sin discriminación.

6.5. Actividades clave

Entretenimiento, exposiciones de arte, atención y ambiente inclusivo.

6.6. Recursos clave

Personal de atención lgbtqi+, galería de arte, baño inclusivo.

6.7. Aliados clave

Marcas inclusivas, personas jóvenes, comunidad lgbtqi+ y artistas.

6.8. Fuentes de ingresos

Consumo de bebidas y comida, exposiciones de arte, y entretenimiento.

6.9. Presupuestos

Local, comida, bebida, galería de arte y servicios básicos.

7. Resultados

Los resultados de las encuestas nos llevaron a pensar, ¿por qué ocurre?

Una de las razones es miedo a lo desconocido, la ignorancia y a la homofobia disfrazada. Teniendo como posible soluciones: Espacios seguros y libres de todo tipo de discriminación y también la educación sobre el tema a las personas dentro y fuera de la comunidad.

8. Conclusiones

Cumplimos el reto de innovación creando un bar galería donde los trabajadores sean todos parte de la comunidad lgtbiq6 con prioridad a personas trans y no binarias que son las que tienen más dificultad en conseguir trabajo. Contamos con 3 baños (2 binarios y 1 inclusivo) con la posibilidad de conocer a los artistas que exponen sus trabajos en nuestra zona galería. Así es como incluimos nuestras carreras, nuestro arte, el problema a resolver, la primera idea con la que surgió todo, todo esto en un espacio/servicio rentable, inclusivo y original.

9. Bibliografía

CIDH, Comunicado de Prensa No. 115/11, "CIDH crea Unidad para los derechos de las lesbianas, los gays y las personas trans, bisexuales e intersexo", 3 de noviembre de 2011. Véase, asimismo, CIDH, Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en Américas, 12 de noviembre de 2015, párrs. 517 y 518. 4 CIDH, Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en Américas, 12 de noviembre de 2015, párr. 517.

Véase, inter alia, CIDH y CortelDH, Primer Foro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Mesa de Debate “Avances y retrocesos en materia de protección de derechos de las personas LGBTI en América”, realizada el 04 de diciembre de 2017, en la Sede de la OEA, Washington, DC; CIDH, Comunicado de Prensa No. 28/2017, “CIDH saluda avances regionales en materia de derechos humanos de las personas LGBTI en América”, 10 de marzo de 2017; y CIDH, Comunicado de Prensa No. 116/2016, “CIDH saluda avances en materia de derechos humanos de las personas LGBTI”, 16 de agosto de 2016. 6 CIDH, Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en Américas, 12 de noviembre de 2015, párr. 429. Respecto de algunas medidas anteriormente destacadas por la CIDH, véase el mismo documento, por ejemplo, en sus párrafos 412, 419-421, y 430-432. 7 CIDH, Informe sobre pobreza y derechos humanos en las Américas, 7 de septiembre de 2017, párr. 3. 8 También es importante tener en cuenta la conexión de este informe con los objetivos estratégicos de la CIDH de forma integral. En este sentido, este informe se encuentra vinculado con el Objetivo Estratégico OE3 del Plan Estratégico 2017-2021 (CIDH, Plan estratégico 2017-2021, 20 de marzo de 2017, p. 65); y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (o Agenda 2030), de las Naciones Unidas (Agenda 2030, adoptada el 25 de septiembre de 2015, que incluye un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad de todos, con metas específicas que deben alcanzarse en 15 años, es decir, hasta el año 2030).

Naciones Unidas, Resolución aprobada por la Asamblea General 60/1. Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, 24 de octubre de 2005, párr. 143. 10 Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), Seguridad Humana en América Latina; citando Naciones Unidas, Comisión sobre

Seguridad Humana, Human Security Now, 2003, p. 4. 11 Naciones Unidas,
Human Security in Theory and Practice, 2009, p. 12.

10. Anexos

RESULTADOS.												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ventas	57.150	51.189	52.218	53.262	54.324	55.419	56.529	57.657	58.800	59.976	61.185	62.409
Costos Fijos	10.490	10.490	10.490	10.490	10.490	10.490	10.490	10.490	10.490	10.490	10.490	10.490
Costos Variables	29.363	29.996	30.509	31.012	31.723	32.212	33.000	33.497	34.197	35.100	35.686	36.669
Utilidad	17.297	10.704	11.220	11.761	12.112	12.718	13.040	13.671	14.114	14.387	15.010	15.251
Margen	30%	21%	21%	22%	22%	23%	23%	24%	24%	24%	25%	24%

Inversión: S/. 54.475
 Periodo de recuperación de la inversión: 4 meses y 1 semana

